

DIARIO DE LOS DEBATES

DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO

PRESIDENTE
Diputado Celestino Cesáreo Guzmán

Año II **Segundo Periodo Ordinario** **LIX Legislatura** **Núm. 15**

SESIÓN PÚBLICA CELEBRADA EL
25 DE MAYO DE 2010

SUMARIO

ASISTENCIA **Pág. 1**

ORDEN DEL DÍA **Pág. 2**

PROPUESTAS DE LEYES, DECRETOS Y
ACUERDOS

- **Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 97 de la Ley de Hacienda del Estado de Guerrero, número 428, con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación en su caso** **Pág. 2**

CLAUSURAS Y CITATORIO **Pág. 3**

Presidencia del diputado
Celestino Cesáreo Guzmán

ASISTENCIA

Solicito al diputado secretario Victoriano Wences Real, pasar lista de asistencia.

El secretario Victoriano Wences Real:

Con gusto señor, presidente.

Albarrán Almazán Miguel Ángel, Alvarado García Antelmo, Álvarez Reyes Carlos, Bustamante Orduño Lea, Calixto Díaz José Natividad, Cesáreo Guzmán Celestino, Cruz Ramírez Florentino, De la Rosa Peláez Sebastián Alfonso, Galarza Zavaleta Antonio, García García Esteban, García González Francisco Javier, Garzón Bernal Irma Lilia, Gómez Maganda Bermeo Guadalupe, González Hernández Ernesto, Granda Castro Carlos Jacobo, Guzmán Visairo María Antonieta, Herrera Gálvez Enrique, Jaimes Gómez Ramiro, López Cortés José Efrén, Lorenzo Hernández Hilda Ruth, Loya Flores

Irineo, Morales Prieto Javier, Moreno Arcos Ricardo, Ocampo Zavaleta Ignacio, Ortega Moreno Gisela, Palacios Díaz Luis Edgardo, Ramos Ramírez Efraín, Reyes Pascacio Juan Antonio, Rocha Ramírez Aceadeth, Romero Suárez Silvia, Saidi Pratt Juan Manuel, Salgado Parra Jorge, Soto Ramos Faustino, Valenzo Cantor Rubén, Valladares Salgado Ignacio de Jesús, Velázquez Aguirre Jesús Evodio, Vicario Castrejón Héctor, Vitervo Aguilar Rutilio, Wences Real Victoriano

Se informa a la Presidencia la asistencia de 39 diputadas y diputados a la presente sesión.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia informa que solicitaron permiso para faltar a la presente sesión, previa justificación los diputados Víctor Manuel Jorrín Lozano, Catalino Duarte Ortuño, Bonfilio Peñaloza García y Marco Antonio Leyva Mena

Con fundamento en el artículo 30, fracción II de la ley que nos rige y con la asistencia de 39 diputados y diputadas, se declara quórum legal y validos los acuerdos que en esta sesión Plenaria se tomen, por lo que siendo las 13 horas con 58 minutos del día martes 25 de mayo del 2010, se inicia la presente sesión.

ORDEN DEL DÍA

Con fundamento en el artículo 30, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, me permito proponer el siguiente proyecto de Orden del Día, por lo que solicito al diputado secretario Luis Edgardo Palacios Díaz, dar lectura al mismo.

El secretario Luis Edgardo Palacios Díaz:

Orden del Día.

Primero.- Propuestas de leyes, decretos y acuerdos:

a) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 97 de la Ley de Hacienda del Estado de Guerrero, número 428, con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación en su caso.

Segundo.- Clausura:

a) De la sesión.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, martes 25 de mayo del 2010.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia solicita al diputado secretario Victoriano Wences Real, informe para los efectos de lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 173 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, si en el transcurso de la lectura del proyecto del Orden del Día, se registro la asistencia de alguna diputada o diputado.

El secretario Victoriano Wences Real:

Se informa a la Presidencia, que no se registro ninguna asistencia de ningún diputado o diputada.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

Se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación el proyecto de Orden del Día de antecedentes, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie:

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos, el Orden del Día de referencia.

PROPUESTAS DE LEYES, DECRETOS Y ACUERDOS

En desahogo del primer punto del Orden del Día, propuesta de leyes, decretos y acuerdos, inciso "a", solicito al diputado secretario Victoriano Wences Real, se sirva dar lectura al oficio suscrito por el ciudadano diputado José Efrén López Cortés, presidente de la Comisión de Hacienda.

El secretario Victoriano Wences Real:

Con gusto, presidente.

Diputados Secretarios de la Mesa Directiva del Congreso del Estado.- Presentes.

Por acuerdo de los integrantes de la Comisión de Hacienda y con fundamento en el artículo 136 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Guerrero, número 286, me permito solicitar la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 97 de la Ley de Hacienda del Estado de Guerrero, número 428, requiriendo que el mismo se someta a discusión y aprobación en la próxima sesión ordinaria que celebra esta Soberanía.

Lo anterior, es con la finalidad de avanzar con el trámite legislativo.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente,
Diputado José Efrén López Cortés.
Presidente de la Comisión de Hacienda.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación, la solicitud de dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto enlistado en el inciso "a" del primer punto del Orden del Día en desahogo, ciudadanos diputados y diputadas, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie:

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes, la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto señalado con antelación, dispensado el trámite legislativo, esta Presidencia con fundamento en el artículo 138, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra al ciudadano diputado José Efrén López Cortés, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora fundamentará y motivará el dictamen con proyecto de decreto en desahogo.

El diputado José Efrén López Cortés:

Con su venia, diputado presidente.

Compañeras diputadas, compañeros diputados.

En mi carácter de Integrante de la Comisión de Hacienda y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 138, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, procedo a fundar y motivar el dictamen con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 97 de la Ley de Hacienda del Estado de Guerrero Número 428, bajo las siguientes:

CONSIDERACIONES

El 30 de marzo del año 2010, el gobernador del Estado, en uso de sus facultades constitucionales, remitió a este Honorable Congreso la iniciativa de referencia, de la cual tomó conocimiento el Pleno el 08 de abril del presente año, habiéndose turnado a la Comisión de Hacienda, misma que en uso de sus facultades procedió a realizar el análisis y emitir el dictamen con proyecto de decreto respectivo.

La Ley de Hacienda del Estado de Guerrero, tiene como objeto prever lo relativo al cobro de impuestos y derechos, y en el Capítulo XII, relativo a “derechos diversos”, en su artículo 97, señala el cobro por Registro de los Libros de Notarías, sin contemplar los nuevos conceptos de derechos que contiene la Ley del Notariado del Estado de Guerrero, por lo que es necesario que dichos derechos se contemplen en la Ley de Hacienda en comento y sea congruente con la nueva Ley del Notariado.

La Ley del Notariado del Estado de Guerrero, tiene como objetivo principal regular la Institución del Notariado y la función de los notarios en el Estado de Guerrero; contemplando en sus artículos 69, 70, 92 y 93, la autorización del libro para protocolo cerrado; autorización de libros de control de instrumentos; autorización de folio para protocolo abierto; expedición de folio para protocolo abierto; autorización de libro para certificaciones fuera de protocolo; autorización de libro de control de folios. Autorizaciones que la Secretaría General de Gobierno realiza conforme a sus facultades legales, y que constituyen elementos indispensables en el ejercicio de la función notarial.

La Ley del Notariado del Estado de Guerrero, conforme al artículo primero transitorio, entró en vigor el día veintiocho de mayo del 2009. Por otra parte, dado que se trata de un nuevo ordenamiento legal de avanzada, en el que se instrumentaron diversas innovaciones para el ejercicio de la función notarial, como se desprende del considerando que antecede, el citado ordenamiento legal en su artículo sexto transitorio, otorga a los notarios públicos de número del Estado de Guerrero, un término de un año a partir de la entrada en vigor, para dejar de generar sus funciones en el protocolo cerrado y utilicen el protocolo abierto, término que se cumple el día 27 de mayo del año en curso, y se requiere contar con los medios legales necesarios para que la Secretaría General de Gobierno proceda en ejercicio de sus funciones a otorgar a los notarios las autorizaciones a que se refieren los artículos 69, 70, 92 y 93 de la Ley del Notariado del Estado de Guerrero, por lo que resulta impostergable la actualización del artículo 97 de la Ley de Hacienda del Estado de Guerrero, ya que es menester generar un escenario de certeza y seguridad jurídica en la fijación de las tarifas o montos bajo los cuales habrá de operar la percepción de los recursos generados con motivo de los servicios relacionados con la actividad notarial que preste el Ejecutivo del Estado a través de la Secretaría General de Gobierno.

La presente reforma tiene como finalidad establecer los factores que servirán de base a la autoridad fiscal para el cobro de derechos a los notarios públicos de número en el Estado

respecto de las autorizaciones del protocolo y folios necesarios para el ejercicio de la función notarial, proporcionando con ello condiciones de seguridad jurídica y respetando en todo momento los principios constitucionales de legalidad, proporcionalidad y equidad tributaria.

Esta Comisión, consideró procedente modificar la Iniciativa para homologar el factor establecido para el protocolo abierto y el protocolo cerrado que se contemplaba en 11.09 a 11.04, dado que los mismos constan de 150 folios. Además, realizó modificaciones a la fracción III, para dar mayor claridad al contenido de la misma, ya que el cobro a que esta se refiere, se trata de un paquete integrado por 150 folios

En base a lo anterior, esta Comisión de Hacienda estima procedente el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes, solicitando a este Honorable Congreso su voto favorable al mismo.

Muchas gracias.

El Presidente:

Esta Presidencia atenta a lo dispuesto en la fracción III del artículo 138 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, número 286, somete para su discusión en lo general el dictamen en desahogo, por lo que se solicita a los diputados y diputadas que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se somete a consideración de la Plenaria para su aprobación en lo general, el dictamen con proyecto de decreto en desahogo, los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie:

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general, el dictamen con proyecto de decreto de referencia, aprobado en lo general se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado, por lo que en términos de la fracción IV del artículo 138 de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los ciudadanos diputados que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no existe reserva de artículos, esta Presidencia en términos del artículo 137, párrafo primero de nuestra Ley Orgánica, tiene por aprobado el dictamen con proyecto de decreto, por el que se reforma el artículo 97 de la Ley de Hacienda del Estado de Guerrero, número 428, emítase el decreto correspondiente y remítase a las autoridades competentes, para los efectos legales conducentes.

CLAUSURA Y CITATORIO**El Presidente (a las 14:10 horas):**

En desahogo del segundo punto del Orden del Día, clausura, inciso “a”, no habiendo otro asunto que tratar siendo las 14

horas con 10 minutos del día martes 25 mayo del 2010, se clausura la presente sesión y se cita a los ciudadanos diputados y diputadas integrantes de la Quincuagésima Novena

Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, para el día jueves 27 de mayo del año en curso, en punto de las 11 horas, para celebrar sesión.

COORDINACIONES PARLAMENTARIAS

Dip. Héctor Vicario Castrejón
Partido Revolucionario Institucional

Dip. Celestino Cesáreo Guzmán
Partido de la Revolución Democrática

Dip. Antonio Galarza Zavaleta
Partido Acción Nacional

REPRESENTACIONES DE PARTIDO

Dip. Efraín Ramos Ramírez
Partido Convergencia

Dip. Victoriano Wences Real
Partido del Trabajo

Dip. Luis Edgardo Palacios Díaz
Partido Verde Ecologista de México

Dip. José Natividad Calixto Díaz
Partido Nueva Alianza

Oficial Mayor
Lic. Benjamín Gallegos Segura

Director del Diario de los Debates
Ing. Pedro Alberto Rodríguez Dimayuga

Domicilio del H. Congreso del Estado:
Trébol Sur Sentimientos de la Nación S/N, Col. Villa Moderna
Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.
CP. 39074, Tel. (01-747) 47-1-48-00 ext. 1019